

CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN 2023

Consejo de Administración de 24 de enero de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 15 de diciembre de 2022.
2. Adjudicación de la contratación de una póliza de seguro colectivo de asistencia en viajes y accidentes para jóvenes participantes en el programa ICEX VIVES (Exp. 275/2022).
3. Adjudicación del servicio de atención al cliente del Centro de Información de ICEX denominado, Ventana Global (Exp. 307/2022).
4. Informe de recomendaciones de control interno e informe adicional (IRCIA) ejercicio 2021. Plan de auditoria publica 2022.
5. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos convenios.
6. Informe de gestión.
7. Ruegos y preguntas.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo de Administración por unanimidad.

SEGUNDO:

- REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares (Documento de Condiciones Generales y Cuadro de Condiciones Particulares) para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del citado documento de condiciones generales.
- ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de la póliza de seguro colectivo de asistencia en viajes y accidentes para jóvenes participantes en el Proyecto ICEX Vives a la empresa:

IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCION, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. | NIF A78562246

Esta adjudicación se realiza por importe de un millón setecientos noventa y seis mil novecientos nueve euros con cuarenta y seis céntimos (1.796.909,46 €), incluidos los impuestos y gastos de legal aplicación y excluido el IVA.

La duración del contrato será de un máximo de dos (2) años desde la fecha de formalización del contrato objeto de la licitación. La fecha de finalización será el 31 de diciembre de 2024 y no tiene posibilidad de prórroga.

- En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, teniéndose la licitación por desierta. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en próxima sesión.
- DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de modificaciones que puedan tener lugar será puntualmente informado el Consejo de Administración.

TERCERO:

- REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Pliego de Condiciones Particulares para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el Anexo B2 del citado pliego.
- ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el acuerdo Primero, la contratación de los trabajos de atención al cliente del Centro de Información de ICEX denominado: Ventana Global (Nivel 1), a través de un servicio de información, asesoramiento y fidelización en el ámbito de la internacionalización empresarial a los usuarios y clientes de ICEX y la Administración Comercial Española a la UTE:

EQUINOCCIO Compañía de Comercio Exterior, S.L. NIF: B-80510795 y
TELCO Customer Care & Social Media Company, S.L. NIF B-78923711

Esta adjudicación se realiza por importe de 1.225.098 euros (IVA excluido).

La duración del contrato que se formalice será de 12 meses, con inicio previsto para el 18 de febrero de 2023 y finalización el 17 de febrero de 2024. Podrá ser prorrogado por dos prórrogas anuales cada una de ellas, reservándose el derecho ICEX de ejecutar el segundo periodo de prórroga hasta 31 de diciembre de 2025.

- En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo de Administración será informado en próxima sesión.
- DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido, así como las posibles prórrogas y/o modificaciones en los términos previstos en el propio contrato. De la firma de estas modificaciones, en su caso, será puntualmente informado el Consejo de Administración.